

DECRETO # 219

(octubre 10)

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

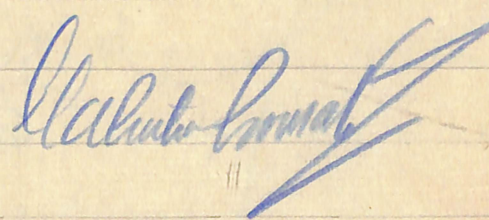
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y, en especial de la que le confiere el numeral 9º del Artículo 303 del Código de Régimen Político y Municipal,

DECRETA:

Artículo único.- A partir de hoy, concédese al señor Alberto Lamus Cáceres la licencia que solicita por el término de sesenta días sin derecho a sueldo, para separarse del cargo de Tesorero de este Municipio, y en su reemplazo y por el término de esta licencia nombrese interinamente para dicho cargo, bajo la responsabilidad del titular señor Lamus Cáceres, al secretario de la misma, señor Luis J. Carrillo Penagos.

Comuníquese y dese le posesión al nombrado.

Dado en Bucaramanga, a diez de octubre de 1942.

El Alcalde, 

El Secretario, 